



MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS
Resolución N° 13

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

Visto el expediente N° EX-2025-09700164--GDEMZA-DGDEPU#MHYF, lo establecido por la Ley N° 9015 y el Decreto-Acuerdo N° 2649/17; y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno de la Provincia de Mendoza se ha planteado metas claras relativas a un mejor Estado, que atienda las necesidades de los habitantes de la Provincia.

Que en tal dirección es que se entiende como ejes centrales de una correcta política en materia de servicios, la modernización del Estado y la puesta en valor de los empleados que hoy trabajan al servicio de la comunidad.

Que la necesaria mejora en la calidad del Recurso Humano debe basarse en una constante profesionalización del mismo.

Que la idoneidad, como condición de acceso al cargo público y de ascenso en la carrera, es una vara igualadora, y el concurso un mecanismo que asegura transparencia, igualdad de trato y concurrencia.

Que la Ley N° 9015 y su Reglamentario Decreto-Acuerdo N° 2649/17, establecen el Régimen de Concursos de aplicación para los agentes comprendidos en el Escalafón General establecido para el Personal de la Administración Pública Provincial, Ley N° 5126 y sus modificatorias.

Que resulta necesario establecer el cronograma con las fechas para la realización del llamado a concurso de ascenso para cubrir el cargo vacante con crédito que se indica en el Anexo I de la presente norma legal y que fuera oportunamente comunicado a la Dirección Provincial de Recursos Humanos.

Que, el Artículo 1° del Decreto-Acuerdo N° 2649/17, atribuye el carácter de Autoridad de Aplicación, con facultades suficientes para la emisión del acto de convocatoria para llevar adelante los concursos de ascensos e ingresos en los cargos que cuenten con vacantes efectivas, en razón de encontrarse dentro de su órbita; la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, prevista en el Artículo 163, de la Ley N° 8706, como Unidad Rectora Central del Sistema Recursos Humanos y Función Pública de la Provincia, cuya intervención en los procesos de selección resulta pertinente, en virtud de lo establecido por el Artículo 164, inciso n), de la mencionada Ley.

Por ello, conforme con lo dispuesto por la normativa antes reseñada y concordante,

LA DIRECTORA

PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS

DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Establézcase el día 13 de abril de 2026 como fecha en la cual deberá realizarse el llamado a concurso para cubrir el cargo vacante que se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente norma legal. La convocatoria deberá ser publicada dos (2) días seguidos en el Boletín Oficial y un (1) día en un diario de gran circulación, además de medios informáticos y cualquier otro medio; los que se determinarán en conjunto con la Jurisdicción responsable del concurso de cargos y la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 2º - Establézcase que el único medio a través del cual los postulantes deberán hacer su inscripción y adjuntar la documentación respaldatoria será la Ventanilla Única: <https://atencionciudadana.mendoza.gob.ar/ventanilla-unica/>. Cualquier presentación de postulación y/o de documentación respaldatoria que los postulantes no realicen por este medio será desestimada.

ARTÍCULO 3º - Fíjese el cronograma de tareas que se llevarán a cabo desde la publicación de la convocatoria a concurso hasta el inicio del curso de nivelación, contenidas en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente norma legal. El resto de las fechas por las que se registrará cada etapa se comunicarán fehacientemente a cada uno de los interesados, al finalizar la etapa anterior en la que se determinarán los participantes que están en condiciones de acceder a la siguiente etapa.

ARTÍCULO 4º - Establézcase la Representatividad Sindical, a fin de conformar la Comisión de Concursos de cada Jurisdicción, en base al informe suministrado por Contaduría General de la Provincia y entregado por la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a cada Organización Sindical de la siguiente forma:

Comisión de Concursos del Ministerio de Hacienda y Finanzas

- A.T.E.: Tres (03) representantes.

- U.P.C.N.: Un (01) representante.

ARTÍCULO 5º - Solicítese al titular de la Jurisdicción, la conformación de la respectiva Comisión de Concursos.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese al titular del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 7º - Notifíquese a las Organizaciones Sindicales A.T.E. y U.P.C.N.

ARTÍCULO 8º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. MARIANA LIMA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1



Fecha de Publicación	Nro Boletín
24/02/2026	32542